Radicado 2020 - 507
Proceso VERBAL - RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
Demandante JORGE IVÁN LOAIZA RAMÍREZ
Demandados ROEN HERNÁN MORALES MONTILLA y DAMARIS JIMÉNEZ PÁEZ

CONSTANCIA: El auto de fecha mayo 23 de 2022 fue debidamente notificado a las partes, el día veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022). Durante el término legal para surtir la ejecutoria del mismo, la parte demandante, a través de su apoderado, presentó escrito interponiendo recurso de REPOSICIÓN, en contra del auto que, entre otros, negó el emplazamiento de los demandados.

Así mismo, póngase en conocimiento de la parte demandante los oficios visibles a consecutivos N° 42 y 48 para los fines que estime pertinentes.

Armenia, Quindío, Julio 21 de 2022

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia, Quindío

CONSTANCIA: El día de hoy veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022), dentro de la hora de las siete (7) de la mañana, **FIJO EN LA LISTA DE TRASLADOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibidem. Dejo el escrito que antecede en la secretaría del Juzgado corriendo traslado por el término de tres (03) días hábiles, a la parte contraria. El término empezará a correr a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022).

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Jagl